



EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA

ANUNCIO
EDUCADOR/A SOCIAL

BOLSAS DE EMPLEO DEL PROGRAMA ERACIS (CONVOCATORIA BOJA de 12 de diciembre de 2023) “ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE. (Convocatoria publicada en B. O.P Número 26 de 6 de febrero de 2023).

PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL EJERCICIO, TIPO TEST, DE LA OPOSICIÓN.

Realizado el ejercicio, tipo test, de la Oposición, correspondiente a l proceso de selección de la BOSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA ERACIS del ayuntamiento de ronda, y finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a la plantilla, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, procedió a resolver las alegaciones presentadas y la publicación de las Plantillas corregidas mediante anuncio publicado el día 2/04/2024.

Se han presentado las siguientes alegaciones por **D^a. Zaida Ramos Velasco:**

-Habiéndose publicado el anuncio de resolución de alegaciones de la Bolsa para ERACIS de EDUCADOR/A SOCIAL, he comprobado que existe una discrepancia entre la descripción de la pregunta 33, en la que expone que la respuesta correcta es la D, y la respuesta de la plantilla publicada en el mismo documento, que muestra que la respuesta correcta es la B. Teniendo en cuenta que la respuesta correcta de la pregunta 33 es la D (confirmada en el temario)

Vista la alegación, el Tribunal constata el error en la plantilla publicada el día 2/04/2024, por lo que estima la alegación y procede a la corrección de todos los ejercicios.

-Respecto a la alegación a la pregunta 79, el Tribunal reitera y ratifica la resolución dada en el anuncio publicado el día 2/04/2024 respecto a las alegaciones anteriores a la pregunta 79: Se constata que existe un error en la plantilla publicada aunque la corrección de los ejercicios ha sido correcta, (porque dicho error estaba corregido en el programa de corrección de los ejercicios), manteniéndose las calificaciones asignadas y se procede a publicar la plantilla corregida”. Por lo que desestima la alegación

El Tribunal acuerda remitirle copia de su examen, en el que figura su nota obtenida.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA**

SEGUNDO.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN. RELACIÓN DE APROBADOS.

Estimada la alegación a la pregunta 33 del al ejercicio, tipo test, de la oposición, y corregidos nuevamente todos los ejercicios de los opositores, el Tribunal hace pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación por orden de puntuación de candidatos que han superado la convocatoria y que formarán parte de la bolsa si presentan la documentación a que se refiere las Bases de la Convocatoria y es comprobada la validez de los mismos.

APELLIDOS NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALONSO GÓMEZ, MARINA	7,420
LADAGA CIVICO, EVA MARIA	7,205
MATE GARCIA, GEMA	6,855
TOMÁS BERMÚDEZ, MARINA	6,205
ORDOÑEZ BEREDAS, MARIA DOLORES	6,145
ABELLUDO CHANIVET, MARIA JOSÉ	6,090
FERNANDEZ BERMÚDEZ, JULIA	5,840
SALAS VALLE, ANDREA	5,770
GARCIA GÓMEZ, ESTHER LUCIA	5,615
MARTIN GOMEZ, TAMARA	5,605
RODRIGUEZ NIEVES, MARGARITA	5,395
CANO PAREJA, CRISTINA	5,390
MORALES MOYA, LUCIA	5,380
VEGAS MOLINA, CRISTINA	5,250
OTEROS MONTES, VIRGINIA	5,245
ALMAGRO CABELLO, ANA	5,220
GALVEZ PALACIOS, ALBA	5,210
ORTEGA ROBLES, CAROLINA	5,175
VILLODRES RUIZ, BÁRBARA	5,160
FERNANDEZ MORENO, INMACULADA	5,090

Concluido el proceso selectivo el Tribunal propone a la Alcaldía elevar a definitiva la BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA ERACIS, formada por los candidatos que han superado la convocatoria, ordenados de por orden de puntuación.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.





EXCMO. AYUNTAMIENTO RONDA

Los aspirantes que hayan superado la oposición deberán presentar en el **plazo de 3 días hábiles** a contar desde la publicación de la calificación final en el Tablón de Anuncios los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- b) Declaración responsable de someterse a Reconocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- c) Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Quien, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos exigido en estas bases, no podrá formar parte de la bolsa, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Asimismo, quedarán excluidos de la bolsa los aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria para forma parte de la misma en el momento del llamamiento, incluido el Informe de aptitud del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

